

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 10

FECHA	24	10	2017
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 45 DE 2017

- Profesional para desarrollar la caracterización predial, el diseño participativo y el análisis de costo eficiencia de opciones de uso del suelo en el área del proyecto en el resultado R3 asociado a la política de NV -

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas "Ecosistemas y Recursos Naturales", "Sostenibilidad e Intervención", "Dinámicas Socioambientales" y "Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad"; y los programas "Gestión Compartida" y "Fortalecimiento Institucional" hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo el programa de Investigación *Gestión compartida*, se desarrolla el proyecto "*Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz*", el cual tiene como objetivo general, incrementar la capacidad de desempeño institucional del SINA en tres (3) jurisdicciones afectadas por el conflicto y ambientalmente estratégicas para el fomento de un desarrollo local sostenible.

Así mismo, con la ejecución del proyecto en mención se busca fortalecer las capacidades institucionales para la toma de decisiones informadas, el ordenamiento ambiental y territorial, y el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para promover el desarrollo local sostenible en zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas AP afectadas por el conflicto, priorizadas en las regiones Amazonia, Caribe y Pacífico.

1.2. Justificación Técnica:

En desarrollo de su objeto misional, el Instituto SINCHI suscribió con la Unión Europea el contrato de subvención LA/2016/378-164 para ejecutar, en asocio con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann" y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" INVEMAR, el proyecto "*Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz*", derivado del contrato de reforma sectorial para el desarrollo local sostenible DSL en Colombia CRIS DCI-ALA/2015/38, con el propósito de complementar las acciones propuestas para impulsar un desarrollo local en tiempos de paz a partir de la generación de información ambiental para la toma de decisiones estratégica y el ordenamiento ambiental del territorio, que en el marco de la

estrategia envolvente crecimiento verde definida por el Plan Nacional de Desarrollo “*Todos por un nuevo país. Paz, equidad y educación*” 2014-2018, promuevan a través de los negocios verdes el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades locales afectadas por el conflicto, en zonas amortiguadoras de áreas protegidas en las regiones del Pacífico, Caribe y Amazonia.

En el plan operativo del proyecto, “*Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz*”, se programaron las actividades 1.3, “*transferencia tecnológica, inn (...)*”, 1.3.1, “*diseñar estrategias de intervención requeridos por las comunidades locales o grupos de emprendimiento con los criterios del programa nacional de negocios verdes*”, 1.3.2, “*implementar y verificar pilotos de negocios verdes y actividades productivas con criterios de sostenibilidad ambiental que involucren transferencia de tecnología e innovación*”, y 1.3.3, “*diseñar las bases técnicas de un sistema de monitoreo y seguimiento local acorde con la zonificación y usos del suelo*”.

La implementación de una política de Desarrollo Local Sostenible en Colombia requiere, entre otros aspectos, de un adecuado ordenamiento territorial para la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia en municipios afectados no sólo por el conflicto político sino socioeconómico y ambiental que ha vivido el país en las últimas décadas. Para lograrlo, es indispensable el fortalecimiento de las capacidades del sector ambiental a través de su Sistema Nacional Ambiental SINA y sus Institutos de investigación, para articular la ejecución de la política y el cumplimiento de las metas en el ámbito regional y local como soporte del crecimiento económico y social de Colombia en tiempos de paz.

Así las cosas, y con el propósito de cumplir con las actividades previstas en el plan operativo del proyecto, se hace necesario contar con un profesional con formación en Ingeniería Agronómica, y/o Ingeniería Agroecológica y/o Ingeniería Forestal, que cuente con un (1) año de experiencia profesional, para desarrollar la caracterización predial, el diseño participativo y el análisis de costo eficiencia de opciones de uso del suelo en el área del proyecto en el resultado R3 asociado a la política de NV.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

Una vez terminada la prestación de los servicios del respectivo contrato suscrito como resultado del presente proceso de selección, el Instituto podrá contratar directamente al adjudicatario de este, siempre que las actividades a ejecutar consistan en la continuación de las actividades que se ejecutan en el marco de este proceso y por un monto aproximado al del presente proceso.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y el Anexo IV del Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar sus servicios profesionales para desarrollar la caracterización predial, el diseño participativo y el análisis de costo eficiencia de opciones de uso del suelo en el área del proyecto en el resultado R3 asociado a la política de NV.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaboración de un plan de trabajo, concertado con el supervisor.

Actividad 2: Hacer el reporte ambiental del proyecto.

Actividad 3: Realizar la caracterización predial de los usuarios.

Actividad 4: Realizar los Talleres para el plan de monitoreo del establecimiento y de análisis de oferta de productos proyectada.

Actividad 5: Acompañamiento técnico a los predios establecidos.

Actividad 6: Diligenciamiento de los formatos requeridos para el apoyo a las distintas actividades delegadas y digitalización de los datos obtenidos en bases de datos suministradas por el supervisor y/o profesional encargado.

Actividad 7: Participar en los talleres y reuniones relacionados con la temática del proyecto.

Actividad 8: Desarrollar las acciones de campo en implementación de paisajes productivos como estrategia asociada la política de negocios verdes y las acciones de consecución de insumos y material vegetal.

Actividad 9: Apoyar la elaboración de informes del componente de implementación de paisajes productivos en apoyo al informe trimestral del proyecto.

Actividad 10: Incluir y organizar toda la información obtenida en base de datos de hojas de cálculo de Excel.

Actividad 11: Elaborar los informes de avance y demás documentos que contengan la información obtenida durante la contratación.

Actividad 12: Estar al día con todo su esquema de vacunación.

3.2. Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar diez (10) informes mensuales que den cuenta del avance en las actividades de campo y oficina, con el análisis de la información generada. Los informes deben contener evidencias tales como registros en formato digital y bases de datos físicas y digitales con los resultados de las actividades de campo y de oficinas realizadas, así como de las reuniones técnicas y de trabajo que se acuerden.

Para el último informe, el/la contratista deberá allegar el Informe ejecutivo final según el formato establecido por la Subdirección Científica y Tecnológica del Instituto.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de diez (10) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 31.500.000)**. El valor del contrato está exento de todo impuesto tasa o contribuciones. Este valor no incluye gastos de viaje y transporte, los mismos se encuentran presupuestados dentro del proyecto.

El Instituto asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del proyecto y que se cuenta con recursos para ello. El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en diez (10) pagos, cada uno por valor del 10% del valor total del contrato contra entrega de cada uno de los informes mensuales pactados. El valor del contrato está exento de todo impuesto tasa o contribuciones.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz”*. Rubro: 5.2 Estudios, investigación SINCHI; Actividades 1.3, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.

3.8. Lugar de Ejecución:

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Vista Hermosa (Meta). El/La contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo del Proyecto.

El Instituto asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del proyecto y que se cuenta con recursos para ello. El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por Jaime Alberto Barrera o por quien designe la Dirección General.

3.10 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1.1 FORMACIÓN: profesional con formación en Ingeniería Agronómica, y/o Ingeniería Agroecológica y/o Ingeniería Forestal.

4.1.2 EXPERIENCIA: un (1) año de experiencia profesional.

El/La proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación, en caso de que la hoja de vida haya sido preseleccionada. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIO DE EVALUACIÓN 1: Estudios de posgrado en curso y/o finalizado.	Se otorgarán cinco (5) puntos por especialización en curso y quince (15) por título de especialización. Se otorgarán diez (10) puntos por maestría en curso y treinta (30) puntos por título de maestría.	30 puntos

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 6 de 10

CRITERIO DE EVALUACIÓN 2: Participación en proyectos relacionados con labores de campo y manejo de datos en el seguimiento a parcelas de cultivos amazónicos y/o seguimiento y planificación de finca y/o levantamiento de información predial.	Se otorgarán diez (10) puntos por cada proyecto de experiencia, hasta un máximo de 50 puntos.	50 puntos
CRITERIO DE EVALUACIÓN 3: Experiencia en trabajos en el área del proyecto.	Se otorgaran 5 puntos por cada certificación de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
CRITERIO DE EVALUACIÓN 4: Oferta Económica.	Se otorgarán 10 puntos al proponente que presente la menor oferta económica, a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de 3 inversa.	10 puntos
TOTAL		100 puntos

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio de evaluación 2.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de

no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- b. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Oferta económica de los servicios a prestar de conformidad con las actividades y plazos establecidos en términos de la presente convocatoria, en la que se establezca el valor total de los servicios a prestar, el valor da cada uno de los informes mensuales a presentar.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

URIEL GONZALO MURCIA GARCÍA
Coordinador Programa de Investigación

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

Documento original firmado.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 10 de noviembre de 2017 a partir de las 3:00 pm. Hasta el 20 de noviembre de 2017 a las 3:00 pm. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 45 de 2017-Profesional para desarrollar la caracterización predial, el diseño participativo y el análisis de costo eficiencia de opciones de uso del suelo en el área del proyecto en el resultado R3 asociado a la política de NV -**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la hoja de vida presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las hojas de vida deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la hoja de vida sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC